

Declaración 18 de mayo 2015 de los Proyectos de la Región Metropolitana, especializados en la reparación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

En conmemoración del Día Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, los proyectos especializados en ESCNNA de la Región Metropolitana –conformado por ONG Social Creativa, Corporación Opción, ONG Raíces - hemos querido impulsar un conjunto de acciones orientadas a la visibilización de esta grave vulneración de derechos.

En distintos momentos, la sociedad ha sido testigo de la existencia de redes criminales organizadas que operan en la Región Metropolitana reclutando y facilitando la utilización de niños/as y adolescentes para la satisfacción sexual de adultos. Esta situación implica el sometimiento de personas menores de edad para la producción de material pornográfico y su involucramiento en actividades sexuales a cambio de dinero, regalos, protección u otros, explotación sexual en el ámbito del turismo y viajes y/o la trata de niñas/os. Esta situación nos sorprende y preocupa.

Conscientes de esta preocupante realidad y las dificultades para la visibilización de las víctimas, las organizaciones presentes invitan a las autoridades, instituciones y a la sociedad civil en general a comprometerse con esta temática generando las condiciones tanto para la prevención, detección temprana y atención oportuna de las víctimas y la protección de sus derechos, como la denuncia de los explotadores.

En este mismo sentido, es muy necesario fortalecer el compromiso del Poder Judicial y del Ministerio Público en la persecución penal y sanción de aquellos adultos que han participado en la facilitación de la explotación sexual y la obtención de servicios sexuales de niños y niñas. Para ello, es imprescindible, también un apoyo desde el ámbito legislativo. Si bien se reconoce la aprobación de la “Ley 20.507” que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal, sentimos que aún queda mucho por hacer en materia de protección de las víctimas.

Por otra parte, también es necesario recalcar la necesidad urgente de generar acuerdos intersectoriales de manera de poder articular en forma eficiente la reinserción de los niños, niñas y adolescentes y sus familias al sistema

de protección social restituyendo los derechos básicos de todo niño/a en Chile a: educación, salud, a crecer en familia, a la recreación, etc.

En este marco los integrantes de los Programas Especializados en ESCNNA ven con esperanza el trabajo que realiza el Consejo Nacional de de Infancia y la promoción de reformas políticas y legales, como la Ley de Garantía, que establezcan a niños y niñas en cuanto auténticos sujetos de derechos, así como la creación de una institucionalidad acorde con los desafíos que impone la Convención de los Derechos del Niño.

No podemos olvidar que un adulto que utilice a una persona menor de 18 años con propósitos sexuales a cambio de dinero, especie o de algunos favores como amparo o protección está cometiendo un delito. En general, se tiende a invisibilizar o bien a naturalizar esta realidad, de ahí que se torna necesario reforzar los compromisos de todas las instituciones intervinientes y de la sociedad en su conjunto. 🇨🇱

Todos somos responsables de la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de esta forma de esclavitud del siglo XXI. Está en cada uno de nosotros el deber de la prevención, detección, protección y la denuncia. Detener la ESCNNA es tarea de TODOS/AS.

¡NO HAY EXCUSA PARA EL COMERCIO SEXUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES!